

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLENO/2025/9	El ple

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

11 de septiembre de 2025

Duración:

Desde las 20:01 hasta las 21:01

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Héctor Ramos Portolés

Secretario:

Joaquín Valls Calero

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Alejandro Maireles Rodriguez	SÍ
Andrea Esteve Santamaría	SÍ
Héctor Ramos Portolés	SÍ
Javier Victoria Martinez	SÍ
Jordi Carballeira Marti	SÍ
Josep Cristià Linares Vayo	SÍ
José Enrique Esteve Rodríguez	SÍ
Juan Carlos Gascon Pauner	NO
Judith Calpe Salvador	SÍ
Maryuri Gutiérrez Bejarano	SÍ

Pablo Anton Barrera	SÍ
Sergio Martínez Bausá	SÍ
Silvia Llorens Nebot	NO
Vicent Esteve Tena	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador de las actas de 17 junio y 31 de julio de 2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto el borrador de las actas y no habiendo observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se consideran legalmente aprobadas.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_11_09_2025_01R.mp3

2. Expediente 2357/2025. Propuesta Grupo VdB aumento asignaciones a subvenciones destinadas a Asociaciones Locales

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 7, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

En los presupuestos de 2024 y 2025 la cantidad que se asigna a subvenciones no ha aumentado, aunque los ingresos del ayuntamiento, así como la liquidación tanto de los años 2023 y 2024 han sido positivos y en aumento.

Teniendo en cuenta que las asociaciones forman parte del tejido de la población, mostrando la imagen de nuestra gente, cultura y tradiciones, y el hecho que su actividad se hace desinteresadamente si ningún fin lucrativo, el ayuntamiento debería garantizar el funcionamiento y la ayuda económica, en caso necesario, para su continuidad si fuese viable.

Por tanto, y visto que las asociaciones no solamente se ven afectadas por el incremento de los costes de sus actividades sino también tanto a nivel burocrático como de gastos de mantenimiento en estos últimos años,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1472 de 26 de agosto de 2025.

Resolución:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación de la CIG. El Concejal Carballeira explica la necesidad y motivación de la propuesta realizada. Por parte de los Concejales se inicia un debate (...) Por parte de VdB y PP, se defiende la tramitación y aplicación para este ejercicio 2025. Por parte del resto, se considera más adecuado dejarlo para los Presupuestos del ejercicio 2026, por entender que no va dar tiempo material a la tramitación y justificación de las subvenciones.

Sometida a votación por 4 votos a favor de VdB y PP, y 7 en contra del resto, se rechaza la propuesta.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_11_09_2025_02R.mp3

Documentos anexos:

- Anexo 1. mocion subvenciones

3. Expediente 2000/2025. Modificacion Puntual NNSS nª 38 Apertura Calle Abeller cv-16	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Héctor Ramos Portolés, alcalde del Ayuntamiento de Borriol, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo previsto en el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 82.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

Visto el expediente para la modificación puntual nº38 de las Normas Subsidiarias de Borriol, que tiene por objeto la apertura de un nuevo vial en el Sector de suelo urbano de “L’Abeller”, en relación con la tramitación, y en base a los siguientes,

En fecha 10 de junio de 2025 se incorpora al expediente borrador de la modificación y documento inicial estratégico.

En fecha 24 de julio de 2025 se emite informe técnico.

En fecha 27 de agosto de 2025 se emite informe jurídico.

PRIMERO.- Se ha emitido informe técnico del siguiente tenor:

“Que visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento, referente a la Modificación Puntual n.º 38 del ámbito de l’Abeller para la apertura de un nuevo vial, cabe señalar las siguientes consideraciones:

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y ss., sobre modificaciones de los planes y programas del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, (en adelante TRLOTUP) tengo a bien informar en los siguientes términos:

*En fecha 10 de junio de 2025, r.e. 1688, Antonio Cesáreo Agost Pérez en representación de UNOMIL ARQUITECTOS, S.L.P. presenta la documentación necesaria para tramitar la modificación puntual que tiene por objeto realizar la apertura de un pequeño tamo de calle para dar cumplimiento a lo indicado en el informe de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, Servicio de Planificación de fecha 27 de junio de 2024. Con esta actuación se pretende dar un adecuado acceso rodado y peatonal a una parcela urbana consolidada en el sector del suelo urbano l'Abeller que actualmente lo hace desde la carretera CV-16, de forma irregular y con fuertes problemas de seguridad vial, por lo que se hace totalmente necesaria dicha apertura y así cumplir con las citadas condiciones sectoriales impuestas”, **afectando únicamente a las determinaciones definidas dentro del rango y escala de la ordenación pormenorizada.***

El artículo 35, apartado g) del TRLOTUP establece que “la fijación de alineaciones y rasantes” queda incluido dentro de las determinaciones de la ordenación pormenorizada, al igual que “la rea secundaria de dotaciones públicas” en el apartado b). con la apertura de este vial no se alteran las áreas de reparto, fichas de gestión o planeamiento ni criterios o directrices de las NN.SS, sino que simplemente se actualiza algunas magnitudes superficiales que aparecen en el articulado.

Por todo ello, las consultas previas necesarias en la tramitación de la presente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Borriol serán:

- La Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, Servicio de Planificación*
- La Dirección Territorial de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, Servicio Territorial de Urbanismo.*

En cuanto a la infraestructura verde definida por la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, ésta no se ve afectada, al igual que en cuanto al paisaje, al tratarse de un ámbito consolidado y edificado en el que no se prevé ningún cambio sustancial relativo al paisaje. No obstante en la documentación aportada se incluye un apartado relativo a la integración paisajística que se considera mas que suficiente.

Por último el artículo 67.3 del TRLOTUP establece que “las nuevas soluciones propuestas deberán mantener el equilibrio del planeamiento vigente entre las dotaciones públicas y el aprovechamiento lucrativo, suplementando, en su caso, la red primaria y la red secundaria de dotaciones, de forma que cumplan con los criterios de calidad, capacidad e idoneidad exigidos según el anexo IV de este texto refundido, o disposición reglamentaria aprobada mediante Decreto del Consell que lo modifique.”

En la documentación aportada quedan justificadas las edificabilidades, estándares, metros cuadrados de red viaria y cumplimiento del resto de parámetros, por lo que se justifica lo establecido en el citado artículo 67.3.

Los nuevos parámetros y superficies tras la modificación quedan de la siguiente forma:

• *El nuevo tramo viario creado tiene una longitud total de 32,60 m en paralelo a la autovía CV-16; ocupa una superficie total de 164,56 m², incluyendo aquí el entronque hasta la rotonda (y llegando a los 187,39 m² totales de viario que afectan a la actual parcela catastral).*

• *La parcela catastral 5237910YK4353N tiene inicialmente una superficie catastral de 1.455,59 m², quedando finalmente en 1.128,61 m² tras la modificación; la diferencia de 326,98 m² se desglosa en los anteriores 187,39 m² con la parte de la rotonda, mas otros 139,59 que entendemos corresponderían a los expropiados en su momento para ejecutar la autovía y el carril bici actuales.*

• *La edificabilidad residencial de la parcela a partir de las alienaciones y planimetría de la MP n.º 10 se reduce en 185,95 m³ (164,56 m² x 1,13 m³/m²) pasando de 1.461,28 m³ iniciales (1.297,17 m² x 1,13 m³/m²) a los 1.275,33 m³ finales, dado que el coeficiente de edificabilidad neta es de 1,13 m³/m² para esta zona R1. Los 1.293,17 m² corresponde a la superficie de la actual parcela edificable según el plano O-4.13 de el Texto Refundido de las NN.SS. Excluido ya la parte de la rotonda.*

Por todo ello desde el punto de vista técnico no existe inconveniente en iniciar el procedimiento para la aprobación de la modificación n.º 38 de las Normas Subsidiarias de Borriol.

En Borriol, documento firmado electrónicamente al margen.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL ”

SEGUNDO.- El artículo 19.1 del del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje aprobado por aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP) establece que la ordenación territorial y urbanística de un municipio se efectúa, en atención al rango y escala de sus determinaciones, en dos niveles: ordenación estructural y ordenación pormenorizada. En sus apartados 2 y 3 define cada uno de estos dos niveles.

De acuerdo con el informe técnico la modificación que se propone afecta únicamente al rango y escala de ordenación pormenorizada según lo dispuesto en el artículo 35 del TRLOTUP.

TERCERO.- En cuanto a la documentación necesaria para el inicio del procedimiento a través de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica, de acuerdo con el artículo 52 del TRLOTUP, es suficiente con un borrador del plan o programa y un documento inicial estratégico, documentos que se han incorporado al expediente, con el contenido que determina dicho artículo.

CUARTO.- En cuanto al procedimiento aplicable, hay que acudir al artículo 67 del TRLOTUP que establece en el apartado 1 que los planes y programas se revisarán o modificarán por el procedimiento previsto para su aprobación o según se establezca en su normativa específica.

De acuerdo con el apartado 3 de dicho artículo “Las nuevas soluciones propuestas deberán mantener el equilibrio del planeamiento vigente entre las dotaciones públicas y el aprovechamiento lucrativo, suplementando, en su caso, la red primaria y la red secundaria de dotaciones, de forma que cumplan con los criterios de calidad, capacidad e idoneidad exigidos según el anexo IV de esta ley»

El procedimiento para la aprobación de la modificación se regula en los artículos 52 y siguientes.

No es necesario llevar a cabo las actuaciones previas contenidas en el artículo 51 del TRLOTUP (en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) al tratarse, de acuerdo con el apartado 3.a de dicho artículo, de una modificación puntual que regula aspectos parciales del plan que se modifica.

QUINTO.- De acuerdo con el artículo 48 del TRLOTUP, en la evaluación ambiental y territorial estratégica de planes y programas participan los siguientes órganos:

“a) Órgano promotor: órgano de una administración pública, estatal, autonómica o local, que inicia el procedimiento para la elaboración y adopción de un plan o programa y, en consecuencia, debe integrar los aspectos ambientales y territoriales en su contenido a través de un proceso de evaluación ambiental y territorial estratégica.

Los planes y programas de iniciativa privada se tramitarán por el órgano promotor público competente.

b) Órgano sustantivo: órgano de la administración pública que ostenta las competencias para adoptar o aprobar un plan o programa.

c) Órgano ambiental y territorial.

Es el órgano autonómico, dependiente de la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y medio ambiente que realiza el análisis técnico de los expedientes de evaluación ambiental y territorial, formula las declaraciones ambientales y territoriales estratégicas, y en colaboración con el órgano promotor y sustantivo, vela por la integración de los aspectos ambientales, junto a los territoriales y funcionales, en la elaboración del plan o del programa. El órgano ambiental y territorial será el ayuntamiento del término municipal del ámbito del planeamiento objeto de la evaluación ambiental, sin perjuicio de la asistencia y la cooperación de las diputaciones provinciales de acuerdo con la legislación de régimen local, en los siguientes casos:

1. En los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbano definida en la presente ley.

2. En los instrumentos de planeamiento urbanístico que, en el desarrollo de planeamiento evaluado ambientalmente, afecten única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbanizable definida en la presente ley.

3. En los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten única y exclusivamente a la ordenación estructural del suelo urbano que cuente con los servicios urbanísticos efectivamente implantados, sin modificar el uso dominante de la zona establecida en la ordenación estructural.”

El órgano ambiental, de acuerdo con el artículo 48.c de la LOTUP será el propio Ayuntamiento cuando se den uno de los supuestos que regula la letra c de dicho artículo.

De acuerdo con el Decreto n.º 2023-0788 de 19 de junio de 2023 es competencia de la Junta de Gobierno Local “La competencia por la que se ostenta la condición de órgano ambiental y territorial municipal”.

Respecto a la competencia para la formulación y tramitación de la modificación propuesta según los artículos 44.6 y 61.1.d del TRLOTUP corresponde al Ayuntamiento y en concreto, de acuerdo con el artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Base de Régimen Local (LBRL), al Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación de acuerdo con el artículo 47.2.II de la LBRL.

SEXTO.- De acuerdo con el artículo 3.3.7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional la función de asesoramiento legal preceptivo de la Secretaría comprende entre otras:

“7.º Aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.”

Por tanto para la aprobación de la modificación será necesario la emisión de informe por la secretaría General.

A la vista de todo lo anterior, se PROPONE la adopción del siguiente,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1484 de 1 de septiembre de 2025.

Resolución:

Por parte de la Alcaldía se informa del resultado de la votación en la CIG. El Concejal Victoria explica el asunto, y se comenta entre los presentes (...)

Sometido a votación, por 8 votos a favor y 3 abstenciones de los miembros del PP, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la aprobación de la modificación nº 38 de las Normas Subsidiarias de Borriol, que tiene por objeto la apertura de un nuevo vial en el Sector de suelo urbano de “L’Abeller” de acuerdo con los fundamentos de derecho que constará de tramitación ambiental y tramitación sustantiva.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al órgano ambiental para el inicio y tramitación de la fase de evaluación ambiental y territorial estratégica.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_11_09_2025_03R.mp3

4. Expediente 276/2025.Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución “Vall D’ Umbri” de las Normas Subsidiarias de Borriol

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto el expediente relativo a la aprobación de programa de actuación integrada en régimen de gestión por las personas propietarias, y que contiene documento adjunto para la modificación puntual de las normas subsidiarias para el desarrollo de la Urbanización Vall D’Umbrí, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 20 de enero de 2025 se presenta propuesta por las personas propietarias, constituidas en Agrupación de Interés Urbanístico Vall d'Umbrí para que se admita a trámite el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución “Vall D'Umbrí” de las Normas Subsidiarias de Borriol. Se incorpora al expediente borrador de la modificación y documento inicial estratégico. La solicitud se reitera en fecha 10 de junio de 2025 y el 25 de agosto de 2025.

SEGUNDO.- En fecha 25 de julio de 2025 se emite informe técnico.

TERCERO.- En fecha 1 de septiembre de 2025 se emite informe jurídico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 124 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, cuando la iniciativa para la programación de la actuación integrada es en régimen de gestión por las personas propietarias, el procedimiento de programación requiere seguir las actuaciones previstas en los artículos 52 y 53 de la citada norma, de conformidad con el contenido siguiente:

El artículo 124. Procedimiento de programación en régimen de gestión por las personas propietarias.

“1. Las personas propietarias de los terrenos del ámbito del programa de actuación integrada, en los términos establecidos en este texto refundido, pueden promover dichos programas, así como los instrumentos para su desarrollo y ejecución.

2. Los programas de actuación integrada en régimen de gestión por las personas propietarias se tramitarán conforme al procedimiento previsto en el capítulo II o en el capítulo III, del título III del libro I. Cuando no incorporen ningún instrumento de planeamiento, y este haya sido sometido a evaluación ambiental y territorial estratégica conforme a la legislación estatal y a el presente texto refundido, se tramitarán conforme al procedimiento del artículo 61 de este texto refundido, sin que deban efectuarse las actuaciones de evaluación ambiental estratégicas previstas en los artículos 52 y 53. Asimismo, regirá en estos supuestos lo previsto en el artículo 163 de este texto refundido respecto de la selección del empresario constructor en los supuestos de gestión indirecta.

3. En concreto, para estos programas las personas propietarias iniciarán la tramitación del procedimiento según lo previsto en el artículo 127 de este texto refundido. Solo será de aplicación lo previsto en el artículo 127, apartado 4, último párrafo, en caso de que sea necesario un instrumento de planeamiento, a los efectos de la realización de actuaciones de evaluación ambiental estratégica previstas en los artículos 52 y 53 de este texto refundido.

4. Admitida a trámite la iniciativa o recibido el documento ambiental en el supuesto de que la propuesta incorpore un documento de planeamiento, el alcalde o alcaldesa efectuará las siguientes actuaciones:

a) Requerirá a la persona aspirante a agente urbanizador para que en el plazo máximo de tres meses presente la documentación completa de la alternativa técnica del programa de actuación integrada y proposición jurídico-económica.

b) Establecerá el importe de la garantía provisional en aquellos supuestos en los que resulte exigible.”

SEGUNDO.- Se ha emitido informe técnico del siguiente tenor:

“Que visto el expediente en tramitación, referente al desarrollo de la Urbanización Vall d’Umbri, Programa de Actuación Integrada y Modificación Puntual de Planeamiento n.º 37, cabe señalar las siguientes consideraciones:

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 y ss, sobre el procedimiento de programación en régimen de gestión por las personas propietarias y artículo 67 y ss, sobre modificaciones de los planes ambos del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, (en adelante TRLOTUP) tengo a bien informar en los siguientes términos:

En fecha 20 de enero de 2025, registro de entrada n.º 317, David Palau Vaquer en representación de la AIUNECU VALL D’UMBRÍ presenta la siguiente documentación:

- Documento para inicio de tramitación del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Vall D’Umbri de las NN.SS. de Borriol*
- Modificación n.º 37 de las normas Subsidiarias de Borriol*
- Documento Inicial Estratégico. Estudio de Integración Paisajística-Modificación Puntual n.º 37 de las Normas Subsidiarias de la Urbanización Vall d’Umbri en Borriol*
- Estudio de Integración Paisajística-Modificación Puntual n.º 37 de las Normas Subsidiarias de la Urbanización Vall d’Umbri en Borriol*
- Plan de Participación Pública. Estudio de Integración Paisajística-Modificación Puntual n.º 37 de las Normas Subsidiarias de la Urbanización Vall d’Umbri en Borriol.*

Con la instancia y documentación prestada se hace referencia al artículo 124 y 127 del TRLOTUP, de forma que “las personas propietarias de los terrenos del ámbito del programa de actuación integrada, en los términos establecidos en este texto refundido, pueden promover dichos programas, así como los instrumentos para su desarrollo y ejecución (...), para estos programas las personas propietarias iniciarán la tramitación del procedimiento según lo previsto en el artículo 127 de este texto refundido. Solo será de aplicación lo previsto en el artículo 127, apartado 4, último párrafo, en caso de que sea necesario un instrumento de planeamiento, a los efectos de la realización de actuaciones de evaluación ambiental estratégica previstas en los artículos 52 y 53 de este texto refundido”.

Si bien es compatible tramitar conjuntamente un programa junto con un instrumento de planeamiento, parece mas conveniente en el presente caso, por eficacia, garantía y seguridad

jurídica tramitar inicialmente el citado instrumento de planeamiento (en este caso modificación puntual de las normas subsidiarias), para que una vez recibido el documento ambiental establecido en el apartado 4 del artículo 124 del TRLOTUP, se puede tramitar el programa correspondiente.

En cuanto a la condición de persona propietario a que se refiere el artículo 120 del TRLOTUP, el técnico que suscribe informa que será necesario justificar tal extremo, no contando en el expediente ninguna documentación que pueda considerarse suficiente. La modificación propuesta se plantea en los siguientes términos:

- 1. Modificación del trazado de los viales, manteniendo un ancho constante mínimo de 6,00 m y ajustándose a las viviendas consolidadas, garantizando el acceso rodado a todas las parcelas.*
- 2. Redelimitación de la unidad de ejecución ajustándose, por un lado, al trazado del vial CV-10, y definiendo la superficie real destinada a la dotación asistencial (Residencia Vall d'Umbri).*
- 3. Redelimitación de las zonas destinadas a espacios libres y definición de otras nuevas.*

NN.SS. VIGENTES MODIFICACIÓN PUNTUAL

ZUR-REI EDIFICACION PRIVADA 120.147,00 m² 115.256,03 m²

S-QS USO SOCIAL PUBLICO 2.943,00 m² 3.157,45 m²

P-EQ USO ASISTENCIAL 13.500,00 m² 12.941,70 m²

S-EL PARQUE PUBLICO 7.027,00 m² 7.052,66 m²

CV-RED VIARIA 15.415,00 m² 13.984,72 m²

SUPERFICIE TOTAL ACTUACIÓN 159.032,00 m² 152.392,56 m²

El artículo 67.3 del TRLOTUP establece que “las nuevas soluciones propuestas deberán mantener el equilibrio del planeamiento vigente entre las dotaciones públicas y el aprovechamiento lucrativo, suplementando, en su caso, la red primaria y la red secundaria de dotaciones, de forma que cumplan con los criterios de calidad, capacidad e idoneidad exigidos según el anexo IV de este texto refundido, o disposición reglamentaria aprobada mediante Decreto del Consell que lo modifique.”

En la documentación aportada quedan justificadas las edificabilidades, estándares, metros cuadrados dotacionales y lucrativos así como el cumplimiento del resto de parámetros, por lo que se justifica lo establecido en el citado artículo 67.3.

No obstante, hay que indicar que en el plano de alineaciones y sistema viario no se incluye ninguna cota del ancho de calle, siendo necesario definir y acotar la red viaria de forma que se compruebe la anchura mínima de 6,00 metros definida en la parte escrita, dado que parece que la calle dels Oms aparece grafiada en dicho plano con una anchura inferior.

Según la documentación aportada, “el documento de planeamiento que se pretende aprobar no modifica la ordenación estructural fijada en el planeamiento vigente, a pesar de que se modifica

ligeramente el ámbito de actuación al disminuirlo. Debemos tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- *No se modifica el aprovechamiento tipo.*
- *No se aumenta el índice de edificabilidad sobre parcela neta.*
- *No se amplía el suelo neto, por lo que no se minora el índice dotacional.*

De acuerdo con el art. 46.3 esta actuación debe ser objeto de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada por tratarse de una figura del planeamiento que no modifica la ordenación estructural y carece de efectos significativos sobre el medio ambiente y los elementos estratégicos del territorio, toda vez que se limita a la ligera modificación de la delimitación de una unidad de ejecución ya prevista en el planeamiento de Borriol.”

No obstante el artículo 21 del TRLOTUP establece que integran la ordenación estructural “la delimitación de los perímetros de afección y protección, exigidos por la legislación sectorial”, por lo que en el presente caso al plantearse una modificación de la línea de protección viaria (afección carreteras), entiende el técnico que suscribe que podría afectar de forma mínima a la ordenación estructural, debiendo ser objeto de evaluación ambiental y territorial ordinaria. Por todo ello parece conveniente la remisión de la documentación aportada a la Dirección Territorial de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, Servicio Territorial de Urbanismo, par que como consultas previas informen al respecto.

Por todo ello desde el punto de vista técnico no existe inconveniente en iniciar el procedimiento para la aprobación de la modificación nº 37 de las Normas Subsidiarias de Borriol, dejando la tramitación del Programa relegado a la obtención del documento ambiental establecido en el apartado 4 del artículo 124 del TRLOTUP.

En Borriol, documento firmado electrónicamente al margen.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL”

TERCERO.- Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, y visto que se ha presentado un instrumento de modificación del planeamiento, se requiere según el art. 127 de la consulta previa para el desarrollo de una iniciativa particular de programa de actuación integrada, y siendo su contenido el siguiente:

“1. Las personas interesadas en promover un programa de actuación integrada, sean o no propietarias de los terrenos, podrán obtener de las administraciones información completa sobre los documentos, resoluciones y previsiones oficiales que condicionen el desarrollo de cada actuación o solicitar que se les autorice a ocupar temporalmente fincas, con las garantías de la legislación expropiatoria, para obtener la información pertinente.

2. La administración o las personas interesadas en promover un programa de actuación integrada, sean o no propietarias de los terrenos, deben elaborar un documento de solicitud de inicio del procedimiento, que exprese las características esenciales de su iniciativa y justifique la oportunidad de proponer la actuación urbanística, con el siguiente contenido:

- a) Objectivos del programa.*
- b) Alcance, ámbito y contenido de la alternativa que se propone.*
- c) Desarrollo previsible del programa.*
- d) Descripción del territorio antes de la aplicación del plan en el ámbito afectado.*
- e) Efectos previsibles sobre el medio ambiente y sobre los elementos estratégicos del territorio.*
- f) Su incidencia en los instrumentos de planificación urbanística y sectorial existentes.*

3. Cuando la iniciativa sea de una persona particular, propietaria o no de los terrenos, el alcalde o alcaldesa resolverá, en el plazo máximo de un mes, sobre la admisión a trámite de la iniciativa. En caso de admitirla a trámite, a fin de adoptar la propuesta por el ayuntamiento, la alcaldía podrá introducir las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con el interés general municipal. Transcurrido un mes desde la presentación sin resolución expresa, la iniciativa se entenderá no admitida a trámite.

4. Si la iniciativa fuera presentada por quien no tuviera la condición de persona propietaria a que se refiere el artículo 120 de este texto refundido, la alcaldía, tras la admisión a trámite, notificará a las personas propietarias la iniciativa presentada, a los efectos de que manifiesten si tienen voluntad de realizar la actuación en régimen de gestión por las y los propietarios, salvo en el caso que se resolviese la gestión directa del programa por el ayuntamiento, en cuyo caso se procederá conforme a lo establecido en el artículo 123 de este texto refundido.

Si, en el plazo de tres meses desde la notificación, no se realizara manifestación favorable por las y los propietarios que reúnan las características indicadas en el citado artículo 120, se podrá continuar la programación en régimen de gestión pública indirecta. Si manifestaran dichas personas propietarias su voluntad de realizar la programación y ejecución de la actuación mediante gestión por ellas mismas, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 124.4 de este texto refundido.

Cuando la iniciativa se acompañe de un instrumento de planeamiento, además de la documentación del artículo 127.2, se deberá presentar un documento inicial estratégico. En estos casos la alcaldía, si resolviera su admisión a trámite, acordará seguir las actuaciones previstas en los artículos 52 y 53 de este texto refundido, a los efectos de que se emita el documento de alcance del estudio ambiental y territorial estratégico o el informe ambiental y territorial estratégico, según proceda. ”

CUARTO.- El artículo 19.1 del del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje aprobado por aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLLOTUP) establece que la ordenación territorial y urbanística de un municipio se efectúa, en atención al rango y escala de sus determinaciones, en dos niveles: ordenación estructural y ordenación pormenorizada. En sus apartados 2 y 3 define cada uno de estos dos niveles.

De acuerdo con el informe técnico la modificación que se propone afecta únicamente al rango y escala de ordenación pormenorizada según lo dispuesto en el artículo 35 del TRLLOTUP.

QUINTO.- En cuanto a la documentación necesaria para el inicio del procedimiento a través de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica, de acuerdo con el artículo 52 del TRLOTUP, es suficiente con un borrador del plan o programa y un documento inicial estratégico, documentos que se han incorporado al expediente, con el contenido que determina dicho artículo.

SEXTO.- En cuanto al procedimiento aplicable, hay que acudir al artículo 67 del TRLOTUP que establece en el apartado 1 que los planes y programas se revisarán o modificarán por el procedimiento previsto para su aprobación o según se establezca en su normativa específica.

De acuerdo con el apartado 3 de dicho artículo “Las nuevas soluciones propuestas deberán mantener el equilibrio del planeamiento vigente entre las dotaciones públicas y el aprovechamiento lucrativo, suplementando, en su caso, la red primaria y la red secundaria de dotaciones, de forma que cumplan con los criterios de calidad, capacidad e idoneidad exigidos según el anexo IV de esta ley»

El procedimiento para la aprobación de la modificación se regula en los artículos 52 y siguientes.

No es necesario llevar a cabo las actuaciones previas contenidas en el artículo 51 del TRLOTUP (en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) al tratarse, de acuerdo con el apartado 3.a de dicho artículo, de una modificación puntual que regula aspectos parciales del plan que se modifica.

SÉPTIMO.- De acuerdo con el artículo 48 del TRLOTUP, en la evaluación ambiental y territorial estratégica de planes y programas participan los siguientes órganos:

“a) Órgano promotor: órgano de una administración pública, estatal, autonómica o local, que inicia el procedimiento para la elaboración y adopción de un plan o programa y, en consecuencia, debe integrar los aspectos ambientales y territoriales en su contenido a través de un proceso de evaluación ambiental y territorial estratégica.

Los planes y programas de iniciativa privada se tramitarán por el órgano promotor público competente.

b) Órgano sustantivo: órgano de la administración pública que ostenta las competencias para adoptar o aprobar un plan o programa.

c) Órgano ambiental y territorial.

Es el órgano autonómico, dependiente de la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y medio ambiente que realiza el análisis técnico de los expedientes de evaluación ambiental y territorial, formula las declaraciones ambientales y territoriales estratégicas, y en colaboración con el órgano promotor y sustantivo, vela por la integración de los aspectos ambientales, junto a los territoriales y funcionales, en la elaboración del plan o del programa. El órgano ambiental y territorial será el ayuntamiento del término municipal del ámbito del planeamiento objeto de la evaluación ambiental, sin perjuicio de la asistencia y la cooperación de las diputaciones provinciales de acuerdo con la legislación de régimen local, en los siguientes casos:

1. En los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbano definida en la presente ley.

2. En los instrumentos de planeamiento urbanístico que, en el desarrollo de planeamiento evaluado ambientalmente, afecten única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbanizable definida en la presente ley.

3. En los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten única y exclusivamente a la ordenación estructural del suelo urbano que cuente con los servicios urbanísticos efectivamente implantados, sin modificar el uso dominante de la zona establecida en la ordenación estructural.”

El órgano ambiental, de acuerdo con el artículo 48.c de la LOTUP será el propio Ayuntamiento cuando se den uno de los supuestos que regula la letra c de dicho artículo.

De acuerdo con el Decreto n.º 2023-0788 de 19 de junio de 2023 es competencia de la Junta de Gobierno Local “La competencia por la que se ostenta la condición de órgano ambiental y territorial municipal”.

Respecto a la competencia para la formulación y tramitación de la modificación propuesta según los artículos 44.6 y 61.1.d del TRLOTUP corresponde al Ayuntamiento y en concreto, de acuerdo con el artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Base de Régimen Local (LBRL), al Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación de acuerdo con el artículo 47.2.II de la LBRL.

OCTAVO.- De acuerdo con el artículo 3.3.7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional la función de asesoramiento legal preceptivo de la Secretaría comprende entre otras:

“7.º Aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.”

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1486 de 1 de septiembre de 2025.

Resolución:

El Alcalde recuerda el sentido de la votación en la CIG. Por parte del Concejal Victoria se explica el asunto, tras comentarse el asunto, por parte del Concejal Carballeira se plantean una serie de dudas y cuestiones sobre las zonas inundables determinadas en el Proyecto.

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir a trámite la iniciativa para la aprobación de programa de actuación integrada en régimen de gestión por las personas propietarias, condicionada a los efectos de que se emita con carácter preceptivo documento de alcance de estudio ambiental y territorial estratégico o el informe ambiental y territorial estratégico, según proceda y de conformidad con los art. 52 y 53 del TRLOTUP, de la modificación nº 37 de las Normas Subsidiarias de la Urbanización Vall D’Umbrí.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al órgano ambiental para el inicio y tramitación de la fase de evaluación ambiental y territorial estratégica.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_11_09_2025_04R.mp3

5. Expediente 2010/2025. Cuenta General 2024

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que la Cuenta General del ejercicio 2024 de este Ayuntamiento y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre ella, han permanecido expuestos al público por período de quince días, durante los cuales los interesados han podido presentar alegaciones.

Visto que según certificado de Secretaría, no se han presentado en tiempo y forma alegaciones .

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1501 de 3 de septiembre de 2025.

Resolución:

Se explica el asunto por la Concejala Maryuri, sometida a votación por 7 votos a favor y 4 abstenciones de PP y VdB, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de la restante normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_11_09_2025_06R.mp3

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.Expediente 1361/2025. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la 1245/2025 hasta la 1328/2025 (ambas inclusive)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas por este órgano de gobierno que se adjuntan a este acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1515 de 5 de septiembre de 2025.

Resolución:

Todos los presentes quedan enterados e informados.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_11_09_2025_06AC.mp3

Documentos anexos:

- Anexo 2. Resoluciones Alcaldía 1245/2025 a la 1328/2025 (ambas inclusive)

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los presentes se realizan las siguientes preguntas y ruegos (...)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora y día al principio indicado; de todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario certifico con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_11_09_2025_07RYP.mp3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLENO/2025/9

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 2357/2025. Propuesta Grupo VdB aumento asignaciones a subvenciones destinadas a Asociaciones Locales
 - Anexo 1. mocion subvenciones

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1. Expediente 1361/2025. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la 1245/2025 hasta la 1328 /2025 (ambas inclusive)
 - Anexo 2. Resoluciones Alcaldía 1245/2025 a la 1328/2025 (ambas inclusive)



Juan Carlos Gascón Pauner y Jordi Carballeira Marti, concejales del Ayuntamiento de Borriol del Grupo Municipal Veïns de Borriol, presenta al Ayuntamiento – Pleno la siguiente:

MOCION

En los presupuestos de 2024 y 2025 la cantidad que se asigna a subvenciones no ha aumentado, aunque los ingresos del ayuntamiento, así como la liquidación tanto de los años 2023 y 2024 han sido positivos y en aumento.

Teniendo en cuenta que las asociaciones forman parte del tejido de la población, mostrando la imagen de nuestra gente, cultura y tradiciones, y el hecho que su actividad se hace desinteresadamente si ningún fin lucrativo, el ayuntamiento debería garantizar el funcionamiento y la ayuda económica, en caso necesario, para su continuidad si fuese viable.

Por tanto, y visto que las asociaciones no solamente se ven afectadas por el incremento de los costes de sus actividades sino también tanto a nivel burocrático como de gastos de mantenimiento en estos últimos años,

Por todo ello, **PROPONEMOS** a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Instamos al alcalde a efectuar una modificación de crédito o un crédito extraordinario por remanente de tesorería incrementando un 15% a todas las partidas actuales para cada una de las subvenciones, y sean aplicadas para el presente ejercicio, viéndose modificadas de la siguiente forma:

- Lira Borriolenca de 9500 a 10925 euros
- Asociaciones culturales de 2000 a 2300 euros
- Amas de casa de 1000 a 1150 euros
- Tiro y arrastre de 1000 a 1150 euros
- Club de lectura de 2500 a 2875 euros
- Nueva Jerusalén de 2800 a 3220 euros
- San Antoni de 3200 a 3680 euros
- Borriol Futbol de 6000 a 6900 euros



- La Pedrera de 2000 a 2300 euros
- Club Pilota de 9000 a 10350 euros
- Club ciclista de 1200 a 1380 euros
- Promesas de 220 a 253 euros
- Patinaje 1000 a 1150 euros
- Club de Caça de 2000 a 2300 euros
- Tercera edad 2000 a 2300
- Urbanizaciones de 13000 a 14950 euros.

Esto supone una modificación de 8763 euros a cargo del remanente de tesorería, lo que equivale a menos del 1% del remanente de tesorería que se ha incorporado este 2025.

EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol***Resoluciones de Alcaldía de la número 1245/2025 a la 1328/2025 (ambas inclusive)***

DECRET 2025-1328 [Resolución PR/2025/1513 - 06 TESORERÍA-DEVOLUCIONES INGRESOS]	05/09/2025	1181 - Devolución de ingresos indebidos. -- SIA 738329 -- 06. TESORERIA-RECAUDACIÓN -- Expediente 2432/2025 -- 18961962A ALFREDO TAUSTE PALACIOS -- SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS TASA BASURAS -- Resolución PR/2025/1513 - 06 TESORERÍA-DEVO...	2432/2025
DECRET 2025-1327 [Resolución PR/2025/1445 - 08 SANCIONADOR VEHICULOS]	05/09/2025	RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2025 NMUL/32	2305/2025
DECRET 2025-1326 [Resolución PR/2025/1506 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	04/09/2025	1148 - Proceso selectivo. -- SIA 625518 -- 16. PERSONAL -- Expediente 1148/2024 -- Múltiples interesados -- PROCESO SELECTIVO OEP 2023-3 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO -- Resolución PR/2025/1506 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	1148/2024
DECRET 2025-1325 [Resolución PR/2025/1504 - 06 TESORERÍA-RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN ART. 6.5 OOFF IBI]	03/09/2025	1177 - Bonificación o exención tributaria. -- SIA 625517 -- 06. TESORERIA-RECAUDACIÓN -- Expediente 2286/2025 -- 20476376M ELISA ROMERO OLUCHA -- BONIFICACION - Bonificación artículo 6.5 OOFF IBI -- Resolución PR/2025/1504 - 06 TESORERÍA-RESOLUCIÓN...	2286/2025
DECRET 2025-1324 [Resolución PR/2025/1505 - 06 TESORERÍA-RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN ART. 6.5 OOFF IBI]	03/09/2025	1177 - Bonificación o exención tributaria. -- SIA 625517 -- 06. TESORERIA-RECAUDACIÓN -- Expediente 2283/2025 -- 18904956Z ROSA MARÍA LIDÓN OLUCHA TORRELLA -- BONIFICACION - Bonificación artículo 6.5 OOFF IBI -- Resolución PR/2025/1505 - 06 TESORE...	2283/2025
DECRET 2025-1323 [Resolución PR/2025/1503 - Actuación genérica con fiscalización]	03/09/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 2238063 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2416/2025 -- APROBACION FACTURAS PAGOS MENORES GRUPO 5 RELACION F 50/2025 -- Resolución PR/2025/1503 - Actuación genérica con fiscalización	2416/2025
DECRET 2025-1322 [Resolución PR/2025/1492 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	03/09/2025	1245 - Modificación de crédito. -- SIA 625382 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2386/2025 -- E.M.C. 23/2025 INCORPORACIÓN REMANENTE DE CRÉDITO FINANCIADO POR REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES -- Resolución PR/2025/1492 ...	2386/2025
DECRET 2025-1321 [Resolución PR/2025/1502 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	03/09/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 2238063 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 592/2025 -- P6200001C Consorcio Provincial Bomberos de Castellón -- CUOTA CONSORCIO BOMBEROS 2025 -- Resolución PR/2025/1502 - 01 Actuación gené...	592/2025
DECRET 2025-1320 [Resolución PR/2025/1497 - Actuación genérica con fiscalización]	03/09/2025	1266 - Subvenciones otorgadas por concurrencia competitiva. -- SIA 625590 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 77/2025 -- CONVOCATORIA SUBVENCION CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEI'S) Y OTRAS AYUDAS -- Resolución...	77/2025
DECRET 2025-1319 [Resolución	02/09/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. --	2396/2025

EXPT: 1361/2025**ASUNTO:** DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

PR/2025/1495 - 10. CONCESION DE USO DEL SALÓN DE ACTOS]		SIA 2979670 -- 04. URBANISMO -- Expediente 2396/2025 -- G12734794 FUNDACION ALZHEIMR SALOME MOLINER -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - Uso puntual de espacios públicos...	
DECRET 2025-1318 [Resolución PR/2025/1496 - 10. AUTORIZACION DE USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (SALON ACTOS/OTROS)]	02/09/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. -- SIA 2979670 -- 04. URBANISMO -- Expediente 2383/2025 -- V44507143 GRUPO MUNICIPAL VEINS DE BORRIOL -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - Instalación de Mesa para recogida...	2383/2025
DECRET 2025-1317 [Resolución PR/2025/1491 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	02/09/2025	SIA 1242267 -- 16. PERSONAL -- Expediente 1661/2020 -- Múltiples interesados -- ACUERDO MESA DE NEGOCIACION TELETRABAJO AYUNTAMIENTO BORRIOL -- Resolución PR/2025/1491 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	1661/2020
DECRET 2025-1316 [Resolución PR/2025/1490 - 01 Acceso Información pública]	02/09/2025	1050 - Derechos de acceso a la información pública. -- SIA 625377 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2401/2025 -- H12812947 CDAD. PROP. URB. LA COMA FASE 1 B DE BORRIOL -- SOLICITUD ACCESO EXPTE SANCCIONADORES INCOADOS AL C.D. CASTELLON -- Resolución...	2401/2025
DECRET 2025-1315 [Resolución PR/2025/1485 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	02/09/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1145/2024 -- Múltiples interesados -- CONTRATO OBRAS CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA DE BORRIOL -- Resolución PR/2025/1485 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	1145/2024
DECRET 2025-1314 [Resolución PR/2025/1487 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	02/09/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1952/2024 -- P1200000F Diputación Provincial de Castelló/Castellón, B12877619 FALOMIR OBRAS Y SERVICIOS SL, 20484189K CARLOS CASTELLANO DELCAMPO -- OBRA REFORMA Y...	1952/2024
DECRET 2025-1313 [Resolución PR/2025/1488 - 01 Acceso información Miembros de la Corporación]	01/09/2025	2004 - Derecho de acceso a la información de cargos públicos. -- SIA 625370 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2393/2025 -- 18941708N JOSE ENRIQUE ESTEVE RODRIGUEZ -- SOLICITUD COPIA CONTRATO SERV. LIMPIEZA Y LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES -- Resolución...	2393/2025
DECRET 2025-1312 [Decreto de la convocatoria]	01/09/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA CIG 4 SEPTIEMBRE 2025	CIG/2025/8
DECRET 2025-1311 [Resolución PR/2025/1477 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	01/09/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2110/2025 -- B05422233 TERRENAE XARXA SLL, G12866034 CAU DE L' ART, B12527230 OFFROADSITE SL -- CONTRATO ORGANIZACIÓN "VI MOSTRA DE L'OLIVA TRENCADA I LA GAR...	2110/2025
DECRET 2025-1310 [Resolución PR/2025/1478 - Actuación genérica con fiscalización]	31/08/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1145/2024 -- Múltiples interesados -- CONTRATO OBRAS CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA DE BORRIOL -- Resolución PR/2025/1478 -	1145/2024

EXPT: 1361/2025**ASUNTO:** DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

		Actuación genérica con fiscalización	
DECRET 2025-1309 [Resolución PR/2025/1482 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	31/08/2025	1269 - Subvenciones solicitadas a otras administraciones. -- SIA 625561 -- 14. TURISME I MUHBO -- Expediente 2376/2025 -- P1203100A Ayuntamiento de Borriol, S4611001A Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo -- Subvencions museus ...	2376/2025
DECRET 2025-1308 [Resolución PR/2025/1481 - Actuación genérica con fiscalización]	29/08/2025	1144 - Expedientes de nóminas. -- SIA 625551 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2251/2025 -- Q2827003A Tesorería General de la Seguridad Social, 43555928T SARA LECHA FLORIDO -- NÓMINES AGOST 2025 -- Resolución PR/2025/1481 - Actuación genérica con fisc...	2251/2025
DECRET 2025-1307 [Resolución PR/2025/1465 - Actuación genérica con fiscalización]	28/08/2025	2038 - Modificaciones, prórroga y anulaciones de contratos. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 795/2025 -- 18944010Z JEREMIAS JOSÉ COLOM CENTELLES -- 2ª PRORROGA CONTRATO ASesoramiento, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA -- Resolución...	795/2025
DECRET 2025-1306 [Resolución PR/2025/1480 - Actuación genérica con fiscalización]	28/08/2025	1145 - Reconocimiento de servicios previos. -- SIA 625576 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2373/2025 -- 22581394V MARTA TOMAS CENTENO -- Nomines - RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS (MTC) -- Resolución PR/2025/1480 - Actuación genérica con fiscalización	2373/2025
DECRET 2025-1305 [Resolución PR/2025/1479 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	27/08/2025	1392 - Organización de Fiestas. -- SIA 1853894 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 277/2025 -- Múltiples interesados -- FESTES SANT BARTOMEU/SAN BARTOLOME 2025 -- Resolución PR/2025/1479 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	277/2025
DECRET 2025-1304 [Resolución PR/2025/1473 - 10. BAJA PADRON INSTANCIA DE PARTE]	26/08/2025	2152 - Baja en el padrón municipal de habitantes. -- SIA 2946206 -- 10. REGISTRE I PADRO -- Expediente 2289/2025 -- RA4555773 CHLOE EVE SALTER, 20249862H LORENA ARAHUETE RIBES -- BAJA EN PMH A INSTANCIA DE PROPIETARIO LORENA ARAHUETE RIBES -- Reso...	2289/2025
DECRET 2025-1303 [Resolución PR/2025/1476 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	26/08/2025	1143 - Gratificaciones y complementos. -- SIA 625402 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2253/2025 -- Nomines - GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AGOST 2025 -- Resolución PR/2025/1476 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	2253/2025
DECRET 2025-1302 [Resolución PR/2025/1475 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	26/08/2025	1143 - Gratificaciones y complementos. -- SIA 625402 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2254/2025 -- Nomines - PRODUCTIVITATS AGOST 2025 -- Resolución PR/2025/1475 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	2254/2025
DECRET 2025-1301 [Resolución PR/2025/1474 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	26/08/2025	1144 - Expedientes de nóminas. -- SIA 625551 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2252/2025 -- ACCIÓ SOCIAL AGOST 2025 -- Resolución PR/2025/1474 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	2252/2025
DECRET 2025-1300 [Resolución PR/2025/1471 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	22/08/2025	1392 - Organización de Fiestas. -- SIA 1853894 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 277/2025 --	277/2025

EXPT: 1361/2025**ASUNTO:** DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA**Ajuntament de Borriol**

genérica Resolución de Alcaldía]		Múltiples interesados -- FESTES SANT BARTOMEU/SAN BARTOLOME 2025 -- Resolución PR/2025/1471 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	
DECRET 2025-1299 [Resolución PR/2025/1466 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	22/08/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1748/2025 -- Múltiples interesados -- OBRA MEJORA ACCESIBILIDAD CASA CONSISTORIAL DE BORRIOL -- Resolución PR/2025/1466 - 01 Actuación genérica Resolución de...	1748/2025
DECRET 2025-1298 [Resolución PR/2025/1461 - 04. COMPATIBILIDAD URBANISTICA]	19/08/2025	1278 - Informes urbanísticos. -- SIA 625475 -- 04. URBANISMO -- Expediente 2070/2025 -- 20486661D EDUARDO RADIU BORT -- Certificado de compatibilidad urbanistica pol.5 par 43 -- Resolución PR/2025/1461 - 04. COMPATIBILIDAD URBANISTICA	2070/2025
DECRET 2025-1297 [Resolución PR/2025/1459 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	18/08/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1952/2024 -- P1200000F Diputación Provincial de Castelló/Castellón, B12877619 FALOMIR OBRAS Y SERVICIOS SL, 20484189K CARLOS CASTELLANO DELCAMPO -- OBRA REFORMA Y...	1952/2024
DECRET 2025-1296 [Resolución PR/2025/1460 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	18/08/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1952/2024 -- P1200000F Diputación Provincial de Castelló/Castellón, B12877619 FALOMIR OBRAS Y SERVICIOS SL, 20484189K CARLOS CASTELLANO DELCAMPO -- OBRA REFORMA Y...	1952/2024
DECRET 2025-1295 [Decreto de la convocatoria]	18/08/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 21 AGOSTO 2025	JGL/2025/17
DECRET 2025-1294 [Resolución PR/2025/1456 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	18/08/2025	SIA 625551 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2204/2019 -- Múltiples interesados -- PABLO ANTON BARRERA -- Resolución PR/2025/1456 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	2204/2019
DECRET 2025-1293 [Resolución PR/2025/1454 - 01-Sustitución Secretaría]	14/08/2025	1045 - Delegaciones de competencias y firma. -- SIA 1242296 -- 16. PERSONAL -- Expediente 955/2025 -- Múltiples interesados -- SUSTITUCIONES SECRETARIA 2025 -- Resolución PR/2025/1454 - 01-Sustitución Secretaría	955/2025
DECRET 2025-1292 [Resolución PR/2025/1448 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	14/08/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2176/2025 -- B09861113 MAMBA PRODUCCIONES MUSICALES S.L. -- ACTUACION MUSICAL ORQUESTA SCREM Y ORQUESTA EUFORIA FIESTAS PATRONALES 2025 -- Resolución PR/2025...	2176/2025
DECRET 2025-1291 [Resolución PR/2025/1449 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	14/08/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2231/2025 -- F98909047 AUXILI REGGAE COOP.V -- ACTUACION MUSICAL AUXILI I PLAN B -- Resolución PR/2025/1449 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	2231/2025
DECRET 2025-1290 [Resolución	14/08/2025	1278 - Informes urbanísticos. -- SIA 625475 -- 04.	2326/2025

EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

PR/2025/1458 - 04. COMPATIBILIDAD URBANISTICA]		URBANISMO -- Expediente 2326/2025 -- B44532919 DYG 2019 MBF, SL -- Certificado de compatibilidad urbanística actividad inocua -- Resolución PR/2025/1458 - 04. COMPATIBILIDAD URBANISTICA	
DECRET 2025-1289 [Resolución PR/2025/1453 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO]	13/08/2025	1245 - Modificación de crédito. -- SIA 625382 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2301/2025 -- E.M.C. 22/2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA FIESTAS Y DEPORTES -- Resolución PR/2025/1453 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	2301/2025
DECRET 2025-1288 [Resolución PR/2025/1455 - 01 Acceso información Miembros de la Corporación]	13/08/2025	2004 - Derecho de acceso a la información de cargos públicos. -- SIA 625370 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2313/2025 -- 19009094P JUAN CARLOS GASCON PAUNER -- SOLICITUD INFORMACION SOBRE APLICACION PRESUPUESTARIA 338-4800 (LIQUIDACION 2023) -- Re...	2313/2025
DECRET 2025-1287 [Resolución PR/2025/1450 - CR-Ordenanza Convivencia Ciudadana]	13/08/2025	1082 - Expediente sancionador. -- SIA 625492 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2315/2025 -- A12024725 CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, SAD -- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. ACTA Nº 14/25. -- Resolución PR/2025/1450 - CR-Ordenanza Convivencia Ciudadana	2315/2025
DECRET 2025-1286 [Resolución PR/2025/1452 - 04. COMPATIBILIDAD URBANISTICA]	13/08/2025	1278 - Informes urbanísticos. -- SIA 625475 -- 04. URBANISMO -- Expediente 2237/2025 -- 20488019X ANGELA JULVE SEGARRA -- Certificado de compatibilidad urbanística apertura actividad inocua 0066941YK5306N0004ST -- Resolución PR/2025/1452 - 04. COM...	2237/2025
DECRET 2025-1285 [Resolución PR/2025/1451 - Actuación genérica con fiscalización]	13/08/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 1242258 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2317/2025 -- APROBACIÓN FACTURAS PAGOS MENORES GRUPO 5 RELACIÓN F 48/2025 -- Resolución PR/2025/1451 - Actuación genérica con fiscalización	2317/2025
DECRET 2025-1284 [Resolución PR/2025/1446 - Actuación genérica con fiscalización]	12/08/2025	1269 - Subvenciones solicitadas a otras administraciones. -- SIA 625561 -- 16. PERSONAL -- Expediente 1311/2025 -- Múltiples interesados -- SUBVENCIONS INFORMADORS TURÍSTICS PATRONAT 2025 -- Resolución PR/2025/1446 - Actuación genérica con fiscali...	1311/2025
DECRET 2025-1283 [Resolución PR/2025/1447 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	11/08/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2175/2025 -- B12999470 PROGESMUSIC PLANA ALTA S.L.L. -- ACTUACIONES MUSICALES ORQUESTAS FIESTAS PATRONALES 2025 -- Resolución PR/2025/1447 - 01 Actuación gen...	2175/2025
DECRET 2025-1282 [Resolución PR/2025/1443 - Actuación genérica con fiscalización]	08/08/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 1242258 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2292/2025 -- APROBACIÓN FACTURAS PAGOS MENORES GRUPO 5 RELACIÓN F 47/2025 -- Resolución PR/2025/1443 - Actuación genérica con fiscalización	2292/2025

EXPT: 1361/2025**ASUNTO:** DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA**Ajuntament de Borriol**

DECRET 2025-1281 [Resolución PR/2025/1444 - Actuación genérica con fiscalización]	08/08/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 1242258 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2276/2025 -- APROBACION FACTURAS COMUNIDAD DE USUARIOS RELACION 46/2025 -- Resolución PR/2025/1444 - Actuación genérica con fiscalización	2276/2025
DECRET 2025-1280 [Resolución PR/2025/1416 - 08 SANCIONADOR VEHICULOS]	08/08/2025	Expediente 2273/2025 -- RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2025 NMUL/31	2273/2025
DECRET 2025-1279 [Resolución PR/2025/1436 - Actuación genérica con fiscalización]	08/08/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 1242258 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2270/2025 -- APROBACIÓN FACTURAS RECIPLASA RELACIÓN 45/2025 -- Resolución PR/2025/1436 - Actuación genérica con fiscalización	2270/2025
DECRET 2025-1278 [Resolución PR/2025/1442 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	08/08/2025	SIA 1242267 -- 16. PERSONAL -- Expediente 1661/2020 -- Múltiples interesados -- ACUERDO MESA DE NEGOCIACION TELETRABAJO AYUNTAMIENTO BORRIOL -- Resolución PR/2025/1442 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	1661/2020
DECRET 2025-1277 [Resolución PR/2025/1427 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	07/08/2025	1148 - Proceso selectivo. -- SIA 625518 -- 16. PERSONAL -- Expediente 1840/2025 -- PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA ADMINISTRATIVO OEP 2025:bases y convocatoria -- Resolución PR/2025/1427 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	1840/2025
DECRET 2025-1276 [Resolución PR/2025/1428 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	07/08/2025	SIA 1242267 -- 16. PERSONAL -- Expediente 1661/2020 -- Múltiples interesados -- ACUERDO MESA DE NEGOCIACION TELETRABAJO AYUNTAMIENTO BORRIOL -- Resolución PR/2025/1428 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	1661/2020
DECRET 2025-1275 [Resolución PR/2025/1429 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	07/08/2025	1286 - Gestión de incidencias de la vía pública. -- SIA 625621 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 199/2025 -- Múltiples interesados -- DAÑOS EN FAROLA ROTONDA GASPARA (Nº SINIESTRO ZURICH 0273803148) -- Resolución PR/2025/1429 - 01 Actuación genérica...	199/2025
DECRET 2025-1273 [Resolución PR/2025/1424 - Actuación genérica con fiscalización]	06/08/2025	1269 - Subvenciones solicitadas a otras administraciones. -- SIA 625561 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2892/2024 -- Múltiples interesados -- TALLER D'OCUPACIÓ BORRIOL 2024 (FOTAE/2024/2/12) -- Resolución PR/2025/1424 - Actuación genérica con fiscal...	2892/2024
DECRET 2025-1272 [Resolución PR/2025/1355 - 08 SANCIONADOR VEHICULOS]	06/08/2025	2208 - Multas de tráfico. -- SIA 2982147 -- 08. SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA LOCAL -- Expediente 2152/2025 -- RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2025 NMUL/29 --	2152/2025
DECRET 2025-1271 [Resolución PR/2025/1415 - 05. GENERACIÓN DE CRÉDITO]	05/08/2025	1245 - Modificación de crédito. -- SIA 625382 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2250/2025 -- E.M.C. 21/2025 GENERACIÓN DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO INFORMADOR TURÍSTICO Y ARTE URBANO -- Resolución PR/2025/1415 - 05. GENER...	2250/2025

EXPT: 1361/2025**ASUNTO:** DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA**Ajuntament de Borriol**

DECRET 2025-1270 [Resolución PR/2025/1412 - 01-Sustitución Alcaldía]	05/08/2025	1003 - Autorizaciones y delegaciones de cargos públicos. -- SIA 625458 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2258/2025 -- SUSTITUCION ALCALDIA (AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025) -- Resolución PR/2025/1412 - 01-Sustitución Alcaldía	2258/2025
DECRET 2025-1269 [Resolución PR/2025/1411 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	05/08/2025	1145 - Reconocimiento de servicios previos. -- SIA 625576 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2136/2025 -- 20248828L SARA MARTI FABRA -- Nomines - RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS (SMF) -- Resolución PR/2025/1411 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	2136/2025
DECRET 2025-1268 [Resolución PR/2025/1414 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	05/08/2025	1303 - Licencias de obra menor. -- SIA 2982803 -- 04. URBANISMO -- Expediente 1583/2025 -- 20487223L ANNA VIDAL BERNAD, 73376674G MARIA TERESA BERNAD PALLARES -- 2025/189 Urb. Licencia Obras Menores Rc 9968515YK4396N0001PE -- Resolución PR/2025/14...	1583/2025
DECRET 2025-1267 [Resolución PR/2025/1413 - 04- LICENCIA OBRAS MENORES]	05/08/2025	1303 - Licencias de obra menor. -- SIA 2982803 -- 04. URBANISMO -- Expediente 1987/2025 -- 18901259C MARÍA TERESA MONTAÑES PALLARES -- Licencia obras menores reparación balcon C/Rajolar n 107 -- Resolución PR/2025/1413 - 04- LICENCIA OBRAS MENORES	1987/2025
DECRET 2025-1266 [Decreto de la convocatoria]	05/08/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL DIA 7 de JULIO de 2025	JGL/2025/16
DECRET 2025-1265 [Resolución PR/2025/1410 - INDEMNIZACIONES]	04/08/2025	1004 - Retribuciones y régimen de dedicación de cargos públicos -- SIA 625453 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2131/2025 -- INDEMNIZACIONES ASISTENCIA CONCEJALES JULIO 2025 -- Resolución PR/2025/1410 - INDEMNIZACIONES	2131/2025
DECRET 2025-1264 [Resolución PR/2025/1406 - 05. GENERACIÓN DE CRÉDITO]	02/08/2025	1245 - Modificación de crédito. -- SIA 625382 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2220/2025 -- E.M.C. 20/2025 GENERACIÓN DE CRÉDITO PROMOCIÓN DE LA SALUD -- Resolución PR/2025/1406 - 05. GENERACIÓN DE CRÉDITO	2220/2025
DECRET 2025-1263 [Resolución PR/2025/1407 - 01-Sustitución Secretaría]	02/08/2025	1045 - Delegaciones de competencias y firma. -- SIA 1242296 -- 16. PERSONAL -- Expediente 955/2025 -- Múltiples interesados -- SUSTITUCIONES SECRETARIA 2025 -- Resolución PR/2025/1407 - 01-Sustitución Secretaría	955/2025
DECRET 2025-1261 [Resolución PR/2025/1409 - CR-Inhumación y Concesión de unidad funeraria]	02/08/2025	SIA 2927270 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2226/2025 -- 18951528B VICENTE PEREGRIN PORTOLES CHULVI, 18785832F VICENTA CHULVI VALLS -- Inhumación y concesión de unidad funeraria - SOLICITUD INHUMACION Y CONCESION DE UNIDAD FUNERARIA. VICENTA CHULV...	2226/2025
DECRET 2025-1262 [Resolución PR/2025/1405 - Actuación genérica con fiscalización]	02/08/2025	1147 - Nombramientos y contratos de personal. -- SIA 625569 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2234/2025 -- 18975517B LEONOR UCHER SOLER -- MEJORA EMPLEO GRUPO C SUBGRUPO C1(LUS)PUESTO VACANTE INTERVENCIÓN MJMR -- Resolución	2234/2025

EXPT: 1361/2025**ASUNTO:** DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA**Ajuntament de Borriol**

		PR/2025/1405 - Actuación ge...	
DECRET 2025-1260 [Resolución PR/2025/1408 - 10. CONCESION DE USO DEL SALÓN DE ACTOS]	02/08/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. -- SIA 2979670 -- 10. REGISTRE I PADRO -- Expediente 2239/2025 -- G12284915 AMPA C.E.I.P. L'HEREU -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - USO SALON ACTOS AMPA CEIP L'HEREU -- ...	2239/2025
DECRET 2025-1259 [Resolución PR/2025/1404 - Actuación genérica con fiscalización]	31/07/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 2238063 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2232/2025 -- APROBACIÓN FACTURAS RELACIÓN F 2025/37 CONTRATO AUDAX -- Resolución PR/2025/1404 - Actuación genérica con fiscalización	2232/2025
DECRET 2025-1258 [Resolución PR/2025/1403 - Actuación genérica con fiscalización]	31/07/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 1242258 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2210/2025 -- APROBACIÓN FACTURAS PAGOS MENORES GRUPO 5 RELACIÓN F 44/2025 -- Resolución PR/2025/1403 - Actuación genérica con fiscalización	2210/2025
DECRET 2025-1257 [Resolución PR/2025/1395 - 06 TESORERÍA-PAGO EMBARGOS JUDICIALES]	31/07/2025	1213 - Embargos. -- SIA 1242271 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2645/2022 -- Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Castello de la Plana, 18935560M AMADEO PASCUAL MARTI GARCIA, JUZGADOS DE CASTELLON -- EJECUCION TÍTULOS NO JUDICIALES 000199/2021-A...	2645/2022
DECRET 2025-1256 [Resolución PR/2025/1400 - 10 BAJAS POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN (ERROR 111)]	31/07/2025	1378 - Renovación padronal de extranjeros. -- SIA 2946206 -- 10. REGISTRE I PADRO -- Expediente 1352/2025 -- Z1257871Y FANNING ELVIRA HUAPAYA HUAPAYA -- ERRORES TRATAMIENTO DE DATOS INE - ERROR 111 FANNING ELVIRA HUAPAYA HUAPAYA -- Resolución PR/2...	1352/2025
DECRET 2025-1255 [Resolución PR/2025/1401 - Actuación genérica con fiscalización]	31/07/2025	1144 - Expedientes de nóminas. -- SIA 625551 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2038/2025 -- Múltiples interesados -- NÓMINES JULIOL 2025 -- Resolución PR/2025/1401 - Actuación genérica con fiscalización	2038/2025
DECRET 2025-1254 [Resolución PR/2025/1390 - CONCESIÓN PEIS]	31/07/2025	2192 - Ayudas a la emergencia social. -- SIA 738417 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 2069/2025 -- ACTA 9 2025 -- Resolución PR/2025/1390 - CONCESIÓN PEIS	2069/2025
DECRET 2025-1253 [Resolución PR/2025/1402 - 01.- INSCRIPCIÓN CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑIA]	31/07/2025	1318 - Censos y registros de animales. -- SIA 3053657 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2205/2025 -- 74362987P ESTER IRLES ANTON -- ALTA DE DATOS DEL CENSO DE ANIMALES -- Resolución PR/2025/1402 - 01.- INSCRIPCIÓN CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑIA	2205/2025
DECRET 2025-1251 [Resolución PR/2025/1399 - 01.- INSCRIPCIÓN CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑIA]	31/07/2025	1318 - Censos y registros de animales. -- SIA 3053657 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2204/2025 -- 74362987P ESTER IRLES ANTON -- ALTA DE DATOS DEL CENSO DE ANIMALES -- Resolución PR/2025/1399 - 01.- INSCRIPCIÓN CENSO DE ANIMALES DE	2204/2025

EXPT: 1361/2025**ASUNTO:** DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA**Ajuntament de Borriol**

		COMPANIA	
DECRET 2025-1252 [Resolución PR/2025/1397 - CR-Inhumación y Concesión de unidad funeraria]	31/07/2025	1416 - Inhumaciones e incineraciones. -- SIA 2927270 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2103/2025 -- 18955352V VICENTE JAVIER CALPE PORTOLES, 18959079H TERESA EUGENIA SALVADOR MUNDINA -- Inhumación y concesión de unidad funeraria - INHUMACION Y CONCE...	2103/2025
DECRET 2025-1250 [Resolución PR/2025/1388 - CONCESIÓN PEIS]	30/07/2025	2192 - Ayudas a la emergencia social. -- SIA 738417 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 2068/2025 -- ACTA 8 PERIODO ESTIVAL 2025 -- Resolución PR/2025/1388 - CONCESIÓN PEIS	2068/2025
DECRET 2025-1249 [Resolución PR/2025/1392 - 10. CONCESION DE USO DEL SALÓN DE ACTOS]	29/07/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. -- SIA 2979670 -- 10. REGISTRE I PADRO -- Expediente 2208/2025 -- G12600557 A.I.U. ALCORMAR-AFANIAS -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ALC...	2208/2025
DECRET 2025-1247 [Resolución PR/2025/1394 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	29/07/2025	1269 - Subvenciones solicitadas a otras administraciones. -- SIA 625561 -- 26. BIBLIOTECA -- Expediente 1559/2025 -- Ministerio de Cultura -- XXV Campaña de Animación a la Lectura María Moliner 2025 -- Resolución PR/2025/1394 - 01 Actuación genéri...	1559/2025
DECRET 2025-1248 [Resolución PR/2025/1393 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	29/07/2025	SIA 625396 -- 16. PERSONAL -- Expediente 1337/2020 -- 53229041A JUAN MORENO CLEMENTE, 18944045A RUBEN MELIA YUSTE, 20486661D EDUARDO RADIU BORT -- SUSTITUCIONES JEFATURA POLICIA -- Resolución PR/2025/1393 - 01 Actuación genérica Resolución de Alca...	1337/2020
DECRET 2025-1246 [Resolución PR/2025/1386 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	28/07/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1748/2025 -- B44523041 ASISTENCIA TECNICA GLOBAL ENGINYERS SLP -- OBRA MEJORA ACCESIBILIDAD CASA CONSISTORIAL DE BORRIOL -- Resolución PR/2025/1386 - 01 Act...	1748/2025
DECRET 2025-1245 [Decreto de la convocatoria]	28/07/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA PLENO 31 JULIO 2025	PLENO/2025/8